



VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°781, de fecha 03 de Febrero de 2012 y Memorándum N°267, de fecha 24 de Febrero de 2012, respectivamente, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, de don Luis Alberto Tello Camus, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Disfrutando el Verano".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Alberto Tello Camus.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS ALBERTO TELLO CAMUS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

procedentes.

OAV/CCG/RPR/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-135)



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS ALBERTO TELLO CAMUS

En Arica, a 28 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS**, R.U.T. N° 6.328.674-5, chileno, con domicilio en Pob. Tucapel 6, Pje. Eugenio Guerra N° 1213, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 781 y al Memorándum Nº 267, de Relaciones Públicas, de fechas 03 y 24 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS,** por concepto de presentación artística realizado el día Domingo 26 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa "DISFRUTANDO EL VERANO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

LUIS ALBERTO TELLO CAMUS R.U.T. 6.328.674-5

OAV/CCG/CPY/emc. 28/02/2012

Anchos